

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000474

Callao, 17 NOV 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBLA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Los Oficios N° 1622-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 20 de abril de 2015, N° 782-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 24 de febrero de 2015 y N° 164-2015-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 07 de enero de 2015, mediante los cuales el Director Regional de Educación del Callao, remite la Resolución Directoral Regional N° 5626-2014 de fecha 17 de octubre de 2014 y N° 00006-2014 de fecha 19 de setiembre de 2014, que reconocen el monto correspondiente al pago de los servidores públicos por concepto de la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los señores Galarza Huancasi María Andrea, Coronado Silva Richard Anthony, Huamán Garriazo Silvia Antonia, Honorio Villarreal Sara Marisol, Huamaní Martínez Hilda, Mandamiento Ayquipa Ricardo Daniel, Romero Vda. de Herrera Maximina Barbarita, Pizarro Pérez Williams Martín, Cervera Pineda Ezdra Orlando, Romero Valqui Vda. de Rey Julia Trinidad, Madrid Álamo María Ayme, Robles Chávez Gissella Cinthia, Seminario de Chávez Carmen Violeta, Vicuña Tello Rudy y Haro Tello Jorge Antonio, las liquidaciones elaboradas por la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, y el Informe N° 1083-2015-GRC/GA-ORH, de fecha 10 de noviembre de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

17 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargos directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse;

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que los servidores mencionados en Vistos se encuentran enmarcados en el Fundamento 10°, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC, de fecha 12 de setiembre de 2005;

Que, mediante los Oficios N° 1622-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 20 de abril de 2015, N° 782-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 24 de febrero de 2015 y N° 164-2015-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 07 de enero de 2015, el Director Regional de Educación del Callao, remite las



liquidaciones elaboradas por la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94; asimismo el formato con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, números de las cuentas bancarias que utilizan para el pago de remuneraciones, el monto adeudado al 31 de diciembre de 2011 a favor de los señores Galarza Huancasi María Andrea, Coronado Silva Richard Anthony, Huamán Garriazo Silvia Antonia, Honorio Villarreal Sara Marisol y Huamani Martínez Hilda, al 31 de diciembre de 2008 a favor de Mandamiento Ayquipa Ricardo Daniel, al 17 de junio del 2005 a favor de Romero Vda. de Herrera Maximina Barbarita, al 31 de diciembre de 2006 a favor de Pizarro Pérez Williams Martín, al 31 de diciembre de 2003 a favor de Cervera Piñeda Ezdra Orlando, al 31 de mayo de 2003 a favor de Romero Valqui Vda. de Rey Juliá Trinidad, al 31 de diciembre de 2002 a favor de Madrid Álamo María Ayme y Robles Chávez Gissella Cinthia, al 09 abril de 1997 a favor de Seminario de Chávez Carmen Violeta y al 31 de diciembre de 1996 a favor de Vicuña Tello Rudy y Haro Tello Jorge Antonio, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo a los Informe de Vistos, contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V° B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000386 de fecha 16 de setiembre de 2015, se establecen criterios y procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de los montos pendientes de pago correspondiente a la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de los señores Galarza Huancasi María Andrea, Coronado Silva Richard Anthony, Huamán Garriazo Silvia Antonia, Honorio Villarreal Sara Marisol y Huamani Martínez Hilda, al 31 de diciembre de 2008 a favor de Mandamiento Ayquipa Ricardo Daniel, al 17 de junio del 2005 a favor de Romero Vda. de Herrera Maximina Barbarita, al 31 de diciembre de 2006 a favor de Pizarro Pérez Williams Martín, al 31 de diciembre de 2003 a favor de Cervera Piñeda Ezdra Orlando, al 31 de mayo de 2003 a favor de Romero Valqui Vda. de Rey Julia Trinidad, al 31 de diciembre de 2002 a favor de Madrid Álamo María Ayme y Robles Chávez Gissella Cinthia, al 09 abril de 1997 a favor de Seminario de Chávez Carmen Violeta y al 31 de diciembre de 1996 a favor de Vicuña Tello Rudy y Haro Tello Jorge Antonio, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

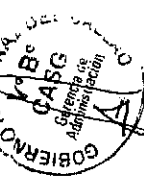
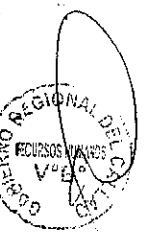
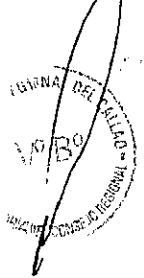
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	GALARZA HUACASI MARIA ANDREA	ACTIVO	S/. 30,416.97
2	CORONADO SILVA RICHARD ANTHONY	ACTIVO	6,368.64
3	HUAMAN GARRIAZO SILVIA ANTONIA	ACTIVO	1,583.31
4	HONORIO VILLARREAL SARA MARISOL	ACTIVO	7,369.13
5	HUAMANI MARTINEZ HILDA	ACTIVO	7,655.64

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2008
6	MANDAMIENTO AYQUIPA RICARDO DANIEL	ACTIVO	S/. 1,249.31

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MORALES DE A.
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario - A. C. (16)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 NOV. 2015



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000474

Callao, 17 NOV 2015

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 17.06.2005
7	ROMERO VDA. DE HERRERA MAXIMINA BARBARITA	ACTIVO	S/. 16,356.73

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2006
8	PIZARRO PEREZ WILLIAMS MARTIN	ACTIVO	S/. 1,587.74

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2003
9	CERVERA PINEDA EZDRA ORLANDO	ACTIVO	S/. 1,317.95

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.05.2003
10	ROMERO VALQUI VDA. DE REY JULIA TRINIDAD	ACTIVO	S/. 15,773.80

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2002
11	MADRID ALAMO MARIA AYME	ACTIVO	S/. 1,154.32
12	ROBLES CHAVEZ GISELLA CINTHIA	ACTIVO	7,471.38

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 09.04.1997
13	SEMINARIO DE CHAVEZ CARMEN VIOLETA	ACTIVO	S/. 3,244.06

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.1996
14	VICUÑA TELLO RUDY	ACTIVO	S/. 1,105.80
15	HARO TELLO JORGE ANTONIO	ACTIVO	1,822.80
TOTAL			S/. 144,477.58

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, los "Formatos de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión de la copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación del Callao, para que de acuerdo a su competencia administrativa proceda a realizar los requerimientos de financiamiento, a efecto de cumplir con el pago dispuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OIRA EN EL CENTRO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 17 NOV. 2015

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MEAS DE A

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO

GOBERNADOR

ROG. DIOFEMINES ANAYA AFONSO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

300 EAST 5TH STREET
CHICAGO, ILL. 60607

N°	Sexo	Edad	Urb. Dpto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Cargos Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de sueldo	Fecha de Resolución	Cant. Meses	Monto Mensual por Pago (P)	Monto Pendiente al 31.12.2011 (P+M+D)	ESSALUD	ONP	AFP	Descontos Juveniles	Otros Cargas (O.L. 20050)	Total	Monto Interés (M+D+DCE+I)
1	1211	1	25524605	GALARZA	HUACASI	MARIA ANDREA	F	4098793602	Activo	D.L. 276	Nombrado	Auxiliar	SA "B"	Ley N° 29702	5006	19/09/2014	210	30,418.97	30,416.87	2,737.53					2,737.53	10,444.34
2	1211	1	09472697	CORONADO	SILVA	RICHARD ANTHONY	M	4098793900	Activo	D.L. 276	Nombrado	Técnico	ST "F"	Ley N° 29702	5006	19/09/2014	48	6,368.64	6,368.64	573.18					573.18	279.36
3	1211	1	25676602	HUAMAN	GARRAZO	SILVIA ANTONIA	F	4093413869	Activo	D.L. 276	Contratado	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	5006	19/09/2014	12	1,583.31	1,583.31	142.50					142.50	17.84
4	1211	1	09742989	HONORIO	VILLARREAL	SARA MARISOL	F	4010908349	Activo	D.L. 276	Contratado	Profesional	SP "E"	Ley N° 29702	5006	19/09/2014	41	7,369.13	7,369.13	663.22					663.22	270.77
5	1211	1	25531751	HUAMANI	MARTINEZ	HILDA	F	4019482273	Activo	D.L. 276	Contratado	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	5006	19/09/2014	59	7,655.64	7,655.64	689.01					689.01	431.48

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

V. N°

REGISTRADO EN EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:

- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en intereses). En caso que se liviera otros Cargas (detalles), No incluir Pendientes por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta.
- Presencial información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campo.
- La Unidad Transaccional de pagos efectuara el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses e remuneración no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
- La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 127 (08-2008-EE).

Elaborado por:

JUANA MARTHA SOTELO TILAHUA
Responsable de los validadores
Anexo 7 (REREC, Módulo MOP-SMP/Banco)

LEONARDO ESPINOZA
Especialista en Planeación
Dirección Regional de Educación del Callao

LIC. SEGUNDO ARTEMIO PEREDA ROMONDO
Jefe de la Oficina de Administración
Administración y Equipamiento
Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MERA DE ALVARADO
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 NOV. 2015

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
N° 00
CARGO
Gerente de Administración

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document discusses the challenges and limitations of data collection and analysis. It notes that while technology has advanced significantly, there are still many obstacles to overcome, such as data privacy and security concerns.

4. The fourth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It reiterates the importance of continuous monitoring and evaluation to ensure the effectiveness of the data collection and analysis process.

Sexo	Tip. Epi.	Tip. Dcto.	Num. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Cuota Laboral Actual	Grupos Ocu.	Categ. Ocu.	Nº Expediente Judicial	Nº Resolución de Nombramiento	Fecha de Ingreso al Serv.	Cant. Meses	Monto Recurso por Pago (S)	Monto amonestado por el Pago (S)	Monto a Pagar al 31.12.2008 (S+D+R)	Constitución Judicial (D.L. 7030)	Otras Cotas (D.L. 7030)	Total	Monto Interés al 31.12.2008 (INTERCUI)	
	1211	1	25408603	MANDAMIENTO	AYQUIPA	RICARDO DANIEL	B Nación	4010420577	Activo	D.L.278	Contratado	Profesional	SP "E"	Ley N° 20702	5006	19/09/2014	07	1,249.31		1,249.31			112.44	112.44	11.6

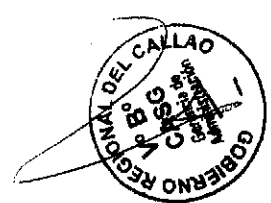
V. N.º
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses) En caso que se luere otras Cargas (dejarlas). No incluir Relaciones por 5º Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transmisora de pagos efectuará el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es responsabilidad, no debe considerarse en la Resolución de Tabular de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsabilidad del Pago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 12 y 159-2009-EE.

Elaborado por:

JUANA MARTHA SOTELO TILLAHUA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 7º (RNEC, Módulo MCP-SMP Banco)



MINISTERIO DE EDUCACION
 LIC. ROSA MARIA MORALES BARRON
 Directora de Asesoría y Evaluación
 Dirección Regional de Educación del Callao

ROSA MARIA MOSES CHACON BEJARTE
 Especialista en Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MEZA DE ALVARADO
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 NOV. 2015

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

N°	Sec. Eje	Tip. Eje	Nº. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Barco	Número Cuenta Bancaria	Tip. Personal	Regimen Laboral Actual	Cuota Laboral Actual	Cupo Ocup.	Carg. "Cupo"	N° Expediente Judicial	N° Nacional de Identificación de RUC	Fecha de Resol.	Cant. Mens.	Monto Recibido por Pago (M)	Monto amortizado por el Pliego (M)	Monto Recibido al 17.08.2004 (M+N)	ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos - Jubilatoria	Otras Cargas (M, J, R, A)	Total	Monto Recibido al 17.08.2004 (M+N)	Monto Recibido Preferencial
1	12.11	1	25060087	ROMERO	VDA DE HERRERA	MAXIMINA BARBARITA	BI Nación	4052700972	Acumulante Casarse (Aforo durante el periodo de la deuda)	D.L. 276 (Pensionista)	Auxiliar	SA "D"	Ley N° 39702	5006	19/09/2014	132	16,356.73	16,356.73	16,356.73	1472.11					1472.11	5,489.36		

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 V° B°
 OFICINA DE CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

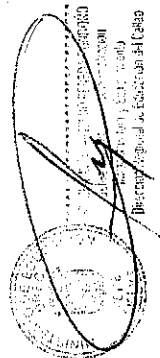
NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses). En caso que se tuviera otras Cargas (debtar) No incluir Retenciones por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Personal informado en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transición de pagos efectuara el abono del monto pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses se referenciará y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 17 y 069-2008-FF.
 5. Personal Casarse bajo el D.L. 19990 aportación a la ESSALUD 6to Artículo 3º de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Essalud y Artículo 6º, Literal b) de la Ley N° 26871.
 6. La beneficiaria ROMERO VDA DE HERRERA, MAXIMINA BARBARITA, en el periodo de la deuda se encontraba como personal activo, por lo que según indicación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional el Porcentaje de las cargas sociales es el 9%, quien fue cesada por incapacidad física según RD N° 004721/2005, a partir del 18-06-2005.

Elaborado por:

JUAN MARTIN TOLEDO VILLALBA
 Responsable de las verificaciones
 Artículo 2° del D.L. N° 26790



Lic. ANAHI NIJAGROS SALAZAR LARICO
 Especialista Administrativo en Personal (E)
 Dirección Regional de Educación del Callao



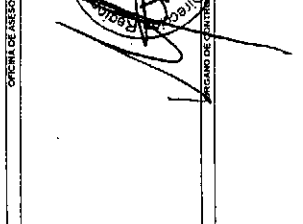
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN VERA DE ALVARADO
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 NOV. 2015



N°	Sec. Efic	Tipo Dcto.	N°m. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Blanco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Convic. Laboral Actual	Categor. Grupos	N° Expediente Judicial	N° Resol. Recurso de Amparo	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Recurso P. Amparo (A)	Monto Recurso P. Amparo (B)	Monto Pendiente (C)+(A)+(B)	CARGAS SOCIALES Y DESCONTOS				Monto Inicial (REPOBENCIONAL)
																				ESSALUD	ONP	AFP	Descontos Judiciales	
1	1211	1	40116633	PIZARRO	PEREZ	WILLIAMS MARTIN	B. Nación	4011883767	Activo	D.L. 276	Nominado	Auxiliar	SA 'E'	Ley N° 29702	5006	19/09/2014	12	1,587.74		1,587.74	142.90	142.90	237.18	


V° S°
 OFICINA DE ASERORIA JURIDICA

 Daniel Espinoza Ostausqui
 Abogado de Oficio
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

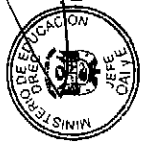
NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).
 En caso que se tuviera otras Cargas (deudas), No incluir Relaciones por 5° Categría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transfiera de pagos efectuará el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ingresada debe contar con el carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nros. 12 y 098-2006-EF.

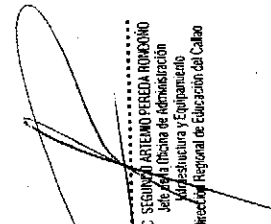
Elaborado por:


JUANA MARTIN SOTELO TILLAUDA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 7° (último párrafo) del Decreto Ley N° 27611





Lc. DANIEL ESPINOZA OSTAUSQUI
 Exp. Abogado en Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao




LIDIA STEYNITZ ARTEMO PEREDA ROLDANO
 Jefe de la Oficina de Administración
 Infraestructura y Equipamiento
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


LIC. CARMEN MEJÍA DE ARCE
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 NOV. 2015

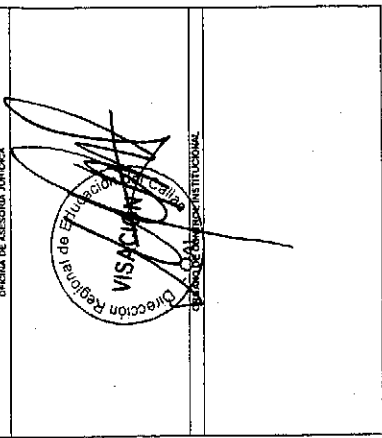
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED
MAY 15 1964

LEG-0484 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sec. Eje	Núm. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Monobros	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Máximo Laboral	Cuadre Laboral Actual	Grupos Ocup.	Categ. Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resolución de Recurso	Fecha de Recid.	Cant. Meses	Monto Recomp. por Pliego (S)	Monto amortizado por el Pliego (H)	Monto pendiente de pago (I+H)	ESSALUD	ONP	AFP	Descontos Judiciales	Otras Cargas (I) (D.L. 20080)	Total	Monto total a pagar (REFERENCIAL)	
1211	1	0884010	CERVERA	PINEDA	EZDRA ORLANDO	B. Nación	4051415413	Activo	D.L. 276	Contratado	Auxiliar	5A "E"	Ley Nº 28702	5006	19/09/2014	10	1,317.95		1,317.95	118.62					118.62	12.33

OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA



NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (del interés).
 En caso que se hubiere otras Cargas (deudas), no incluir Retenciones por 5º Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transfere de pago selectiva el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Tribunal de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos, Nros. 12 y 068-2008-EE.

Elaborado por:

JUANA MARTHA VOTELLO TILLAHUA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2º, PUNEC; Modulo NCP-SNP (Planos)

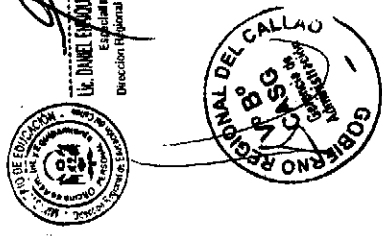
LIC. DANIEL GONZÁLEZ LUSTIGUANO A. J. J.
 Especialista en Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

LIC. SEGUNDO ARTEAGA PERENA GORDIANO
 Jefe de la Oficina de Administración
 Infraestructura y Equipamiento
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MESA DE ALBA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivística
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 NOV. 2015



Sec. Tipo Eje	Num. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Persona	Regimen Laboral	Condic. Laboral (Régimen)	Grupo Ocup.	Carg. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de deuda	Fecha de Resol. de deuda	Circ. (Mesa)	Monto a cargo por mes (a)	Monto a cargo por pago (b)	Monto Pendiente a 31.06.2003 (c) (Miles de S/)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				Monto Interés a 31.06.2003 (REFERENCIAL)
																			ESSALUD	ONP	ASP	Descuentos Judiciales	
1211	38842352	ROMERO	VALQUI VDA DE REY	JULIA TRINIDAD	B. Nación	4088710278	Actualmente Cesante (Activo durante el periodo de la deuda)	D.L. 276	Pensionista	Técnico	ST "A"	Leg N° 29702	5006	19/09/2014	107	15,773.80	15,773.80	15,773.80	1419.64	1419.64	5,786.58		

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ORGANISMO DE CONTROL ESTADISTICO

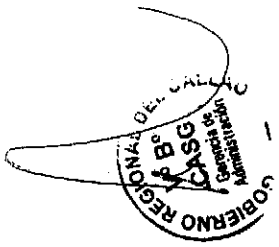
NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en intereses).
2. En caso que se haya otorgado Cargas (deudas) no incluir Resoluciones por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta.
3. Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos.
4. La Unidad (Formación de pago) elaborada el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la liquidación del Tránsito de la Entidad.
5. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con la legislación en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF.
6. Personal Cesante bajo el D.L. 19959 aprobatoria a la ESSALUD 4% Artículo 3° de la Ley N° 26780 Ley de Modernización de la Seguridad Social y ESSALUD y Artículo 8° Literal B de la Ley N° 26971.
7. Asimismo la veracidad de ROMERO VALQUI VDA DE REY JULIA TRINIDAD, en el periodo de la deuda se encuentra como nacional ecuatoriano, por lo que según indicación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional el Porcentaje de las cargas sociales es el 9%, cuando fue cesada, a su solicitud, el 01.06.2003.

Elaborado por:

Lic. ANAHI MLAGROS SALAZAR LARICO
Especialista Administrativa en Personal (E)
Dirección Regional de Educación del Callao

Lic. MARTHA BOTELO TILLAHUA
Responsable de las validaciones
Área de Planificación, Gestión y Control de Recursos Humanos



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MORALES DE ALVARADO
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (s)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 17 NOV. 2015

Sec. Ejec.	Tip. Efec.	Nim. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Basco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resol. de la Unidad de Salud	Fecha de Presc. Mens.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (R)	Monto amortizado por el Pliego (R)	Monto Puntuable al 31.12.2013 (31/12/13)	Cargos Sociales y Recargos	Monto Puntuable al 31.12.2013 (REFERENCIAL)		
																				Desgravaciones Judiciales	Otras Cargas (D.L. 28120)	Total	
1211	1	41681746	MADRID	ALAMO	MARIA AYMÉ	B. Nación	4052781014	Activo	D.L. 278	Contratado	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	5006	19/09/2014	9	1,154.32		1,154.32			103.89	12.96
1211	1	40323451	ROBLES	CHAVEZ	GISSELLA CINTHIA	B. Nación	4052780999	Activo	D.L. 278	Contratado	Auxiliar	SA "D" SA "E"	Ley N° 29702	5006	19/09/2014	44	5,883.84	7,471.38	7,471.38			672.42	1,337.21
																					672.42	103.89	876.31

ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en intereses). En caso que se hubiera otras Cargas (debejar), no incluir Reintegración por 5º Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transmisión de pagos efectuará el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Talar de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable el Declarante.

Elaborado por:

JUANA MARTHA SOTELO TILLAHUA
 Responsable de las verificaciones
 Artículo 7 (RD) Ley 30020 (Banco)

EDIL WILLIAM NOISES CHACON BENITO
 Especialista en Personal
 Director Regional de Educación del Callao

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]

LIC. CARMEN MENDOZA DE ALVARADO
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 NOV. 2015

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text, appearing as a short paragraph or list item.

Third block of faint, illegible text, continuing the content from the previous block.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a sub-section or a separate point.

Fifth block of faint, illegible text, appearing as a short paragraph.

Sixth block of faint, illegible text, continuing the content.

Seventh block of faint, illegible text, possibly a sub-section.

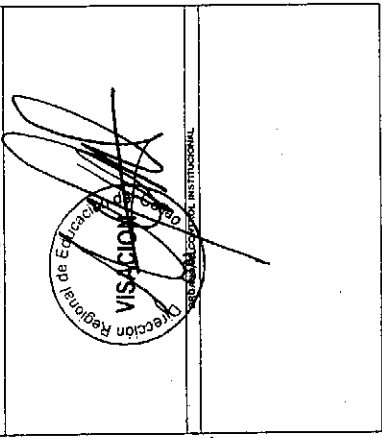
Eighth block of faint, illegible text, appearing as a short paragraph.

Ninth block of faint, illegible text, continuing the content.

Tenth block of faint, illegible text, possibly a sub-section.

Eleventh block of faint, illegible text, appearing as a short paragraph.

R.C. SPC	Tipo Dato	Nro. Dato	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categoría Ocup.	Nº Expediente Admón.	Nº Resolución de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto por mes (a)	Monto a pagar por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 30/09/2014 (c+d)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					Monto Inicial (REFERENCIAL)
																				ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Subscritura (D.L. 30508)	Otras Cargas (1)	
1211	I	25682820	SEMIMARIO	DE CHAVEZ	CARMEN VIOLETA	B. Nación	4098724031	Activo	D.L. 278	Nombrado	Técnico	ST-0*	Ley N° 29702	5006	19/09/2014	34	3,244.06	3,244.06	3,244.06	291.97	291.97	291.97	720.56		



NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (de intereses).
 En caso que se tuviera otras Cargas (deudas), no incluir informaciones por 5º Callejero - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transmisora de pagos otorgará el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 12 y 068-2008-ET.

Elaborado por:

JUJANA MARTHA SOPELO TILLAHUA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2º, RENEC-Módulo MCPF-SMP (banco)

Dr. DANIEL ESCOBAR LOSTUNAU ALVARADO
 Esp. en Gestión en Recursos Humanos
 Dirección Regional de Educación de Callao

LIC. RICARDO ARTURO PERSON RINCORNO
 Jefe de la Oficina de Administración
 Infraestructura y Equipamiento
 Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN ALFARO DE ALBA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (a)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 NOV. 2015

Nº	Cargos Sociales y Beneficios	Monto Pendiente (COP) (P)	Monto por Pagar (R)	Monto por Pagar (R)	Cant. Meses	Fecha de Inscr.	Nº Resolución de Inscr.	Nº Beneficio Judicial	Cargos Ocup.	Grupo Ocup.	Categoría Laboral Actual	Regimen Laboral	Tipo Personal	Monto Cuenta Bancaria	Banco	Nombre	Apellido Materno	Apellido Paterno	Nº Doc.	Monto Bruto (R)	Monto Total	Monto Bruto (R)
1211		1,105.80	1,105.80	1,105.80	12	19/09/2014	5006	Ley N° 29702	SA "D"	Auxiliar	Contratado	D.L. 276	Activo	4052865968	B Nación	RUDY TELLO	VICUÑA	07268612	99.52	99.52	76.13	
1211		1,822.80	1,822.80	1,822.80	20	19/09/2014	5006	Ley N° 29702	SA "D"	Auxiliar	Contratado	D.L. 276	Activo	4052865968	B Nación	JORGE ANTONIO TELLO	HARO	10139206	184.05	184.05	234.90	

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 V. N°
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO
 MINISTERIO EDUCACION INSTITUCIONAL

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).
 2. En caso que se hubiera otras Cargas (Súbdita), No incluir relaciones por 1ª Categoría - Impuesto a la Renta.
 3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 4. La Unidad Transitoria de pago efectiva al abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Tribunal de la Entidad.
 5. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 059-2009-EF.

Elaborado por:

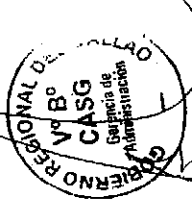
JUANITA MARTHA SOTILLO TILLAHUA
 Responsable de las Actividades
 Artículo 7º (RENEC, RENEC, RENEC, RENEC, RENEC)



LIC. DANIEL GARCIA OSTINANNI ALVARADO
 Encargado de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



LIC. SEGUNDO ANTONIO PEREDA ROMERO
 Jefe de la Oficina de Administración
 Municipalidad de Comasapampa
 Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MERA DE ALVARADO
 Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 NOV. 2015

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all entries are supported by appropriate documentation.

3. The following table provides a summary of the key findings from the audit.

Item	Description	Amount	Notes
1	Office Supplies	150.00	Approved
2	Travel Expenses	250.00	Needs Review
3	Utilities	300.00	Approved
4	Professional Fees	450.00	Approved
5	Insurance	600.00	Approved
6	Marketing	750.00	Needs Review
7	Salaries	1200.00	Approved
8	Interest	180.00	Approved
9	Depreciation	200.00	Approved
10	Other	100.00	Approved
Total		3030.00	